DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDEN°1482/19
"Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Alto Paraná 220/66/23 kV"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 4

Asunción, 21 de enero de 2020

Al Oferente

.....

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Oferentes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1. Favor indicar en que ítem debe ser cotizada la interconexión entre equipos eléctricos 220kV para las posiciones

- *Banco de transformadores trifásicos 220/23/13,8kV 80MVA: 2 unidades*
- *Banco de transformadores monofásicos 220/23/13,8kV 3x40MVA: 2 unidades*

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los equipos eléctricos de 220 kV están contenidos dentro de los módulos GIS y que las interconexiones entre ellos deberán estar contemplados en el ítem 2.2.1.15 Montaje, Tendido e Interconexiones y en el ítem 2.2.1.16 Montaje de Mufas terminales.

CONSULTA N° 2. En relación a la Licitación de referencia, a fin de formalizar el pedido de ampliación del plazo de presentación de oferta (prórroga) de al menos 40 días.

Como es de conocimiento, en este periodo de obligados recesos en el País y en el exterior por las festividades de fin de año, dificulta conseguir que los diferentes proveedores de materiales y equipos, fabricas que pueden cumplir con los plazos de entrega de sus ofertas técnicas y económicas de rigor, en tiempo y forma.

Como se podrá apreciar, el pedido se hace a fin de presentar al Comité la mejor oferta técnica- económica elaborada para beneficio de las Obras.

Ing. Rose Marie Gil de Stark

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las fechas publicadas en el Portal de contrataciones públicas, conforme a la prórroga establecida a través de la Adenda N° 8, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 3. Consultamos sí podrían ser aceptados mufas, uniones, empalmes y cajas de puesta a tierra de otra fábrica distinta a la fábrica de cables con soluciones compatibles entre ellos.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que podrán ser aceptadas mufas, uniones, empalmes y cajas de puesta a tierra de distintos fabricantes toda vez que éstas cumplan con todas las EE.TT. requeridas, siendo el Contratista el responsable de la puesta en servicio y del correcto funcionamiento del conjunto.

CONSULTA N° 4. Con respecto a la EET 03.01.61.02 – FABRICACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO GALVANIZADO, solicitamos nos confirmen el grado de los bolones y las tuercas.

Así mismo consultamos cual es el grado para el acero de alta resistencia, ASTM A572, de grado 50 o grado 60.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el tipo/grado del acero para las estructuras y el tipo/grado de los bulones/tuercas se encuentra indicado en los planos de las respectivas estructuras.

CONSULTA N° 5. Necesitamos aclaren la aparente contradicción en las respuestas a las consultas N° 24 y 25 de la Com. Aclaratoria N° 3.

Insistimos con nuestra interpretación de que los cables existentes a retirar deberían ser solo aquellos que impidan la canalización de los cables nuevos, tal como parecen confirman en la respuesta a la consulta N° 25.

Favor aclarar si en en ítem SICP 718 el porcentaje del 1% se debe calcular sobre el total de los suministros en U$ y en U$ a más del costo total de las Obras en G$.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que para las Subestaciones Presidente Franco y Acaray (ambas existentes), su entendimiento es correcto, los cables existentes a retirar corresponden sólo a las posiciones afectadas en el alcance de esta licitación.

CONSULTA N° 6. 1) Consultamos al respecto de cómo se completa la Planilla de Precios "SUMINISTROS DESDE EL PAIS DEL CONTRATANTE"

Columna "PRECIO UNIT. EXW (1) (2)".

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
ANDE

En esta columna se carga el costo Unitario de la mercadería, incluyendo el valor de compra al fabricante en el extranjero y los gastos en el extranjero, incluyendo flete, seguro, transbordos.

El valor cargado en esta columna NO debe incluir los impuestos a pagar en territorio paraguayo.

Es decir, el valor en esta columna debe incluir el costo de compra EXW (Icoterm Ex-Works), mas flete, seguro, transbordos y demás gastos en el exterior.

Columna "IMPUESTOS".

En esta columna se carga el valor total a pagar en concepto de IMPUESTOS por la totalidad del suministro correspondiente.

Con relación a los impuestos de importación, el Oferente deberá considerar las tasas vigentes de acuerdo a las autoridades Paraguayas.

El valor de esta columna debe estar presupuestado en función a las leyes vigentes en Paraguay.

Columna "PRECIO TOTAL EXW (1) (1 x 2)".

En esta columna se carga el valor mencionado en la Columna "PRECIO UNIT. EXW (1) (2)", multiplicado por el valor mencionado en la Columna "CANT. (1)".

Es correcta la interpretación mencionada?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo indicado más abajo, en la *"ACLARACION ADICIONAL PARA EL LLENADO DE LA LISTA DE CANTIDADES"*.

CONSULTA N° 7. 2) Consultamos al respecto del criterio de comparación utilizado para determinar el mejor precio entre una oferta en la Planilla "SUMINISTROS DEL EXTERIOR" y otra en la Planilla "SUMINISTROS DESDE EL PAIS DEL CONTRATANTE".

Comprendemos que a efectos de determinar cuál es el precio más bajo, la convocante ANDE comparará el valor mencionado en la columna "PRECIO TOTAL USD (CIP) (1 x 2)" de la Planilla "SUMINISTROS DESDE EL EXTERIOR", con el valor mencionado en la columna "PRECIO TOTAL EXW (1) (1 x 2)" de la Planilla "SUMINISTROS DESDE EL PAIS DEL CONTRATANTE" (tomado el tipo de cambio del dia en caso que la oferta sea en Guaraníes).

El valor mencionado en la columna "IMPUESTOS" debe incluir IVA y todos los impuestos, incluyendo también los impuestos de importación, tomando en consideración las tasas impuestas por la Aduana para la partida arancelaria correspondiente al ítem ofertado.

Es correcta la interpretación mencionada?.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefe del Dpto. de Proy. Electromecánicos

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo indicado más abajo, en la *"ACLARACION ADICIONAL PARA EL LLENADO DE LA LISTA DE CANTIDADES"*.

CONSULTA N° 8. 3) Con relación al Sector de 220 kV., precisamente con relacion a los disopositivos IED incluidos en el Sistema de Protecciones en las Subestaciones Alto Parana de 220 kV y SE Kilometro 30 y Coronel Oviedo. Consultamos si los indicadores de estado del IED podrán ser mediante tecnología LCD.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que serán aceptados indicadores con esa tecnología.

CONSULTA N° 9. Estimados, en el plano *"L-0000-33270-001 Disposición Típica de Conductores 220 kV"* se muestra que la protección mecánica de H°A° posee una dimensión de 1.10x0.40 metros (largo x ancho) y la zanja técnica posee un ancho de 1.6 metros, en el que se puede ver que la protección mecánica cubre el ancho de la misma. La consulta es si el largo de la loseta será de 1.10 mts. en conformidad a lo dispuesto en el plano o si debe ser 1.6mts. de largo. La otra posibilidad es que se modifique la disposición habitual de la loseta y utilizar 4 losetas, de tal suerte que el ancho de las mismas estén alineadas al ancho de la zanja (4x0.4=1.6mts).

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que se deberán suministrar losetas con dimensiones de 1,5x0,3 m (largo x ancho) y mismo espesor, colocadas en la disposición típica conforme se muestra en el plano *L-0000-33270-001 Disposición Típica de Conductores 220 kV*.

CONSULTA N° 10. 1- Cambio del texto de las EETT en la página 41, en cuanto a las características eléctricas de interruptores de potencia.

Al respecto el mismo expresa:

ANDE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 02.07.41.23	24

Tabla 3: Características eléctricas interruptores de potencia

Descripción	Tensión Nominal del Sistema Vn, 24 kV
Instalación	Interior
Tipo	SF_6
Tipo de disparo	Tripolar
Capacidad Nominal de apertura	40 kA
Poder de corte asignado en corto circuito, Ics	40 kA
Poder de cierre asignado en corto circuito, Ip	2,55 x 40 kA
Duración admisible asignada de la corriente de corto circuito, tk	1 s

Con relación al mencionado punto, solicitamos **el cambio del nivel de corto circuito de las celdas a 31.5 kA y también solicitamos que las subestaciones GIS puedan**

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefe del Dpto. de Proy. Electromecánicos

ser de distintas marcas, de esta manera el texto escrito en las bases de esta licitación no resulta restrictivo en relación a la libre competencia dado que nuestra representada acredita muchísima experiencia a nivel mundial en situaciones diversas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo solicitado en las EETT y demás documentaciones del Pliego de Bases y condiciones, cuya copia obra en su poder.

ACLARACION ADICIONAL PARA EL LLENADO DE LA LISTA DE CANTIDADES:

Sírvanse considerar, para la preparación de sus Ofertas, que la Planilla de Precios referente a EXW, corresponde a Suministros desde el País del Contratante, por lo tanto deberán ser cotizados en moneda local (Guaraníes). El precio unitario deberá incluir seguro y transporte hasta el lugar de las Obras, conforme se indica en la mencionada planilla. Los "IMPUESTOS" referirán al impuesto directo a la venta que ANDE paga conforme una adquisición interna al País (IVA).

Para la adquisición de Suministros desde el país del Contratante, caso previas importaciones, los costos de despachos correrá por cuenta del Contratista, cuyos valores deberán estar incluidos en los costos unitarios, en atención a que dichas importaciones no están realizadas a nombre de ANDE (Suministros importados previamente). Los "IMPUESTOS" referirán al impuesto directo a la venta que ANDE paga conforme una adquisición interna al País (IVA).

La presente aclaración es realizada a efectos de adecuar debidamente los criterios, en relación a lo respondido mediante la Comunicación Aclaratoria N°2, en las respuestas a las Consultas N° 70 y 71. Finalmente será considerado válido, lo indicado en la presente Comunicación Aclaratoria N° 4, referente a los valores de impuestos a cotizar.

Esta aclaración no es válida para el caso de los suministros provistos en condiciones CIP.

Ing. Rose Marie Gil de Stark

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD